



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	CLAUDIA CECILIA CUELLAR PEÑA
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA JESUS TANGARIFE VIUDA DE MEDINA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO	FIJA FECHA PARA INSPECCION JUDICIAL
RADICADO:	635944089001-2019-00128-00
AUTO INTER:	No.0617

Vencido el término de traslado de la demanda, sin que se hubiese habido pronunciamiento sobre las excepciones de mérito propuestas por el apoderado judicial del señor Julio Cesar Peña Cardona, quien concurrió al proceso, como persona que se cree con derecho sobre el bien objeto de usucapión, se dispone, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 372 del C.G.P, convocar a las partes de la relación jurídica procesal, a fin de que concurran personalmente a la audiencia inicial a que alude la norma en comento, en la cual, además de la conciliación, se practicará la inspección judicial sobre el inmueble materia de usucapión, y, de considerarse pertinente, se adelantarán en la misma diligencia las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373, tal como lo consagra el inciso 2° del numeral 9° del artículo 375 de la normatividad en cita.

Para tal efecto, se señala la hora de las ocho (8) de la mañana del jueves diez (10) de diciembre de 2020.

El trámite de la audiencia se sujetará a los lineamientos consagrados en el precitado artículo 372, en armonía con el numeral 9° del artículo 375 del C.G.P.

Se previene a las partes y a sus apoderados que su inasistencia injustificada a la audiencia programada, les acarrearán las consecuencias jurídicas y pecuniarias previstas en los incisos 1 y 5 del numeral 4 del artículo 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

(Firmado en original)

**DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No. 114 DEL
28 DE OCTUBRE DE 2020

GLORIA MARCELA URIBE ALVAREZ
Secretaria

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

03 DE NOVIEMBRE DE 2020

GLORIA MARCELA URIBE ALVAREZ
Secretaria